



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222713/16 - 211 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (591-21) 200513

# ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ANDE

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018

**“Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)”**

### COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 18 de febrero de 2019

**Al Oferente**

**Señor(es):**

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta, cuyas respuestas damos a continuación:

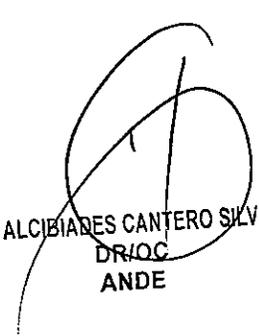
#### **CONSULTA N° 1:**

En la cláusula CGC 26.1 Procedencia de Equipos, Enseres, Materiales y Productos. Materiales para la ejecución de los trabajos (Adenda 1, Revisión 1), en su ítem 1 dice “todos los materiales necesarios para los trabajos serán proveídos por la Contratante, ...”, ni en la Sección III. Alcance de las Obras se establece que los materiales para obras civiles correrán por cuenta del Contratista. En cambio, en las planillas del Anexo M, en su última revisión de la Adenda 3 del presente llamado, se lee la observación siguiente: Todos los trabajos que impliquen obras civiles y cimentaciones, deben incluir todos los materiales por parte de la Contratista.

Considerando que los trabajos no están aún establecidos sino que se determinaran a lo largo del contrato y que este llamado por definición busca obtener precios de mano de obra para los trabajos padronizados en el Anexo M, solicitamos la revisión de la observación citada ya que es imposible adivinar la cantidad de obras civiles que se requerirá durante los tres años del contrato.

#### **RESPUESTA N° 1:**

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 4**.

  
ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA  
DR./OC  
ANDE

## CONSULTA N° 2:

Revisando el pliego de bases y condiciones del llamado de la referencia no encontramos disposiciones sobre los plazos de revisión y aprobación de los proyectos ejecutivos, que en la Sección III. Alcance de las Obras, Clausula 1. Descripción de las obras, se expresa que para cotización se deberá tener en cuenta que: "Dentro del alcance de los trabajos también se debe incluir la elaboración de los proyectos ejecutivos, ANDE hará entrega de un croquis indicando en forma unifilar la zona en donde elaborara el proyecto para una posterior ejecución."

Solicitamos se aclaren los plazos de presentación, revisión y aprobación de los proyectos ejecutivos, de manera a garantizar la fluidez de los trabajos y evitar sobre costos por mantener a la cuadrilla ociosa.

## RESPUESTA N° 2

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 4**.

## CONSULTA N° 3

Con respecto a la Licitación de referencia tengo el agrado de dirigirme a Vs. para consultarles lo siguiente:

En la pag. 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación Rev.1 de la Adenda 1, para el cálculo del volumen anual de facturación promedio PVAF correspondiente a los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) años, debe utilizarse la siguiente fórmula:

$$PVAF = (F \text{ año } 1 + F \text{ año } 2 + F \text{ año } 3 + F \text{ año } 4 + F \text{ año } 5) / 5$$

En nuestro caso particular, nuestra empresa tiene 4 (cuatro) años de existencia, (2015, 2016, 2017 y 2018), por lo que tiene facturación en esos cuatro años. Para el calculo del mencionado promedio, deberíamos de dividir la sumatoria total de facturación correspondiente a obras por el número de 4 (cuatro) años a los que corresponden esas facturaciones?

Teniendo en cuenta la definición de promedio:

Promedio

Resultado que se obtiene al dividir la suma de varias cantidades por el número de sumandos.

$$PVAF = (F \text{ año } 1 + F \text{ año } 2 + F \text{ año } 3 + F \text{ año } 4) / 4$$

Es esta interpretación correcta?.

## RESPUESTA N° 3

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 1**.

## CONSULTA N° 4

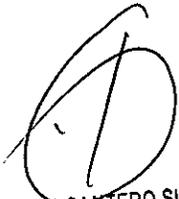
En el Anexo M. Subterráneo Rev2 en la Observación N° 3 dice que el CONTRATISTA debe incluir la provisión de materiales para obras civiles.

En todos los casos mencionados en esta Observación al multiplicar el Precio de Referencia x el HHPO, el resultado no cubre el costo de la provisión del material + la mano de obra (ejemplo: losetas, arena, reposición de asfalto, veredas, etc.)

Solicitamos eliminar la observación N° 3.

## RESPUESTA N° 4

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 4**.

  
ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA  
DR/OC  
ANDE

#### **CONSULTA N° 5**

Por el mismo motivo solicitamos eliminar la Observación N° 3 del Anexo M – MT – Rev2 y la Observación N° 2 del Anexo M – BT – Rev2, donde dice que se debe proveer la carga de soldadura exotérmica.

#### **RESPUESTA N° 5**

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 4**.

#### **CONSULTA N° 6**

A fin de posibilitar mayor participación de las empresas contratistas o Consorcio de empresas solicitamos que cada contratista sea adjudicado como máximo con 2 Ítems del Contrato, utilizando el mismo criterio que las Licitaciones de HHP1.

#### **RESPUESTA N° 6**

Al respecto, sírvase remitirse a la **ADENDA 1**.

#### **CONSULTA N° 7**

Acorde a lo solicitado en el Alcance de los trabajos solicitamos incluir en el Anexo M. los ítems de:

- Elaboración de 1 km de proyecto para Línea de MT.
- Elaboración de 1 km de Proyecto para Línea de BT.

#### **RESPUESTA N° 7**

Al respecto, sírvase remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **CONSULTA N° 8**

Acorde a lo solicitado en el Alcance de los trabajos solicitamos incluir en el Anexo M el ítem Estudio de Suelo geotécnico.

#### **RESPUESTA N° 8**

Al respecto, sírvase remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **CONSULTA N° 9**

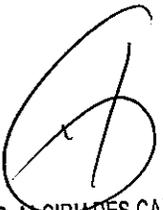
Si todos los oferentes que ya se encuentran en condiciones para la presentación de las ofertas podrían mantener la fecha 15 de febrero de 2019 en los formularios, independiente a la fecha de presentación de la oferta?.

#### **RESPUESTA N° 9**

Al respecto, favor ajustarse a la nueva fecha establecida en el portal de la **DNCP**.

***Les saludamos muy atentamente,***

**ANDE**

  
ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA  
DR/OC  
ANDE